



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

24 ENE 2023

ANGOL,
000204
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 1196 de fecha 17.05.2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal (s) al Sr. Nelson Herrera Orellana.
8. La Solicitud de Patente de fecha 19 de enero de 2023, presentada por **SERVICIOS MEDICOS R&H S.P.A.**
9. El Certificado de Zonificación n° 11, con fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 844 de fecha 19 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 19 de enero de 2023, presentada por Esperanza Paulina Hidalgo Ballesteros, Cedula de Identidad n° [REDACTED] en representación de la **Servicios Médicos R&H S.P.A.**, Rut n° 77.681.444-K, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Certificado de Zonificación n° 11, con fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que la propiedad se encuentra en la Zona Z-1, de acuerdo al Plano Regulador Comunal.
3. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 844 de fecha 19 de enero de 2023, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Domicilio Postal Tributario, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2023.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL	: SERVICIOS MEDICOS R&H S.P.A.
R.U.T.	: 77.681.444-k
REPRESENTANTE LEGAL	: ESPERANZA PAULINA HIDALGO BALLESTEROS
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
CIUDAD	: ANGOL

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO
CODIGO SII	: 869091
DOMICILIO COMERCIAL	: VERGARA N° 787
ROL AVALUO	: 160-5
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Servicios Médicos R&H S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl / Fono 657083